



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1546 -2013-G.R.P./PRES

Cerro de Pasco, 31 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0870-2011-G.R.PASCO/PRES, Memorando Nº 1361-2013-GR-PASCO/PRES, mediante la cual, se dispone la designación de la Lic. Dina Rosales Baldeon, en el cargo de Director Regional de Educación, agradeciendo los servicios al Lic. Antonio Pozo Velita, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. a) y d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867, es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la dirección de sus órganos ejecutivos y administrativos, y emitir decretos y resoluciones, la misma que establece que el presidente regional es el representante legal y titular del pliego,

Que, el artículo 21º, inciso c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes y Directores Sectoriales Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0870-2011-G.R.PASCO/PRES, se designa al Lic. Antonio Pozo Velita, en el cargo de Director Regional de Educación, a partir del 23 de junio del 2011, cargo que debería de cumplir con las formalidades establecidas en la Ley, y documentos internos del Gobierno Regional y conforme a la naturaleza de la designación.

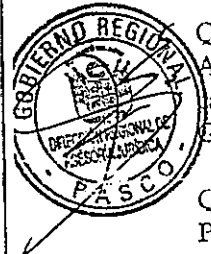
Que, mediante el Memorando Nº 01361-2013-GR.PASCO/PRES, el Presidente del Gobierno Regional Pasco, ordena que se elabore Resolución Ejecutiva Regional, concluyendo la designación señalada precedentemente, y agradeciendo por los servicios prestados a favor de la entidad, a la vez solicita se emita la Resolución Ejecutiva Regional de designación de la Lic. Dina Rosales Baldeon, como Director Regional de Educación a partir del 01 de agosto del 2013.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM ha sentado criterios para determinar la situación de confianza, advirtiendo sobre las características que deben tener los funcionarios que desempeñen cargos en tal situación, no siendo la confianza calificativo de cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, funciones que pueden ser materia de evaluación por parte de las Entidades;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo No 005-90-PCM, dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad..."; en ese sentido y por razones netamente institucionales y de servicio es necesario dar por concluida la designación de funciones del Lic. Antonio Pozo Velita, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Pasco, dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados durante su gestión, designando a otro profesional para que ocupe dicho cargo, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad del Presidente del Gobierno Regional de Pasco, Gerente General Regional, Dirección Regional de Asesoría Legal, y conforme a las atribuciones facultadas mediante ley Nº 27867, su modificatoria ley Nº 27902, además normas vigentes;

SE RESUELVE:





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1546 -2013-G.R.P./PRES

Cerro de Pasco, 31 JUL. 2013

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Pasco, la designación formulada al Lic. Antonio Pozo Velita, AGRADECIENDOLE por los servicios prestados a la región, quien deberá hacer la entrega del cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de agosto del 2013 a la Lic. Dina Rosales Baldeon, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Pasco, cargo que deberá de asumir conforme a las atribuciones encomendadas en la Ley y documentos internos de la entidad.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRÍBASE la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados.

REGÍSTRASE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO
[Signature]
LIZ KLEVER U. MELENDEZ GAMARRA
PRESIDENTE



AMA/DRAJ